



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 12368 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AEROPUERTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.122 del 20 de febrero de 1989 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AEROPUERTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JAMES ALVAREZ TAPIAS	91.474.876
VICEPRESIDENTE	GLORIA MARIA PEÑA V.	1.098.603.700
TESORERO	CARLOS JAIMES	84.457.955
SECRETARIA	CRISTIAN MONSALVE	91.530.479

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SANDRA RINCON	37.556.520
OBRAS	FRANCISCO OSPINO	91.002.330
EDUCACION	VILMA QUESADA	63.501.185
MEDIO AMBIENTE	JOSE LUIS MONTOYA	13.567.456
DEPORTES	ALONSO VERA M.	91.320.226

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ISABEL SANABRIA	63.364.085
ROSALBA JAIMES	28.322.428
MARIA VICTORIA FLOREZ	1.101.207.611

FISCAL	ALFONSO ROJANO	12.544.836
---------------	----------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	JAMES ALVAREZ TAPIAS	91.474.876
	PATRICIA DIAZ	37.877.626
	GERARDO MELENDEZ	17.525.209
	HUGO CARREÑO	91.003.926

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FEC 1A: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. **14397** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación de Juntas de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 260 otorgada por la resolución No.0015 del 8 de junio de 1989 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó algunos dignatarios para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
2. Que en el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 31 de julio de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, Departamento de Santander, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	PEDRO AYALA MORENO	91.003.804
VICEPRESIDENTE	HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
TESORERO	ELSA AMAYA SUÁREZ	63.338.098
SECRETARÍA GENERAL	MABEL VILLAMIZAR	36.308.695

COORDINADORES SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD	FREDDY NUÑEZ C.	91.266.191
OBRAS	CARLOS PINILLA ROMERO	91.282.066
EDUCACION	MAURICIO SANTOS CAMARGO	91.443.849
MEDIO AMBIENTE	ALEXANDER MEJIA R.	91.004.625
DEPORTES	ANDRES AVILA	1.095.926.596

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALEIDA RATIVA ARCHILA	1.101.203.226
DORIS SUAREZ DIAZ	37.877.863
GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229

FISCAL

SERGIO BENAVIDES GUALDRON	13.872.868
---------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

PEDRO AYALA	91.003.804
TEODORO CAICEDO	91.001.366
MERY MANTILLA	37.875.934
JULIETH ZARATE FLOREZ	63.516.510
ANAIDES DURAN QUINTANA	63.355.547

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

(Manuscrito)

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142

(Firma)

*Rdo. Doris Suarez
C.C. d. Asuntori
Sept. 13-2016
Hora: 11:55 AM
316-4861492*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15 971 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.065 del 26 de abril de 1971 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MIGUEL HERRERA	91.002.531
VICEPRESIDENTE	ORLANDO PEREZ	91.003.764
TESORERO	JULIO CESAR VERA	13.543.078
SECRETARIA	JANNY MADRID CABALLERO	1.101.209.465

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA E. JAIMES	37.877.057
OBRAS	MARLON CABALLERO	1.101.203.829
EDUCACION	ROSA ORTIZ	37.760.447
MEDIO AMBIENTE	JOSE ANTONIO VARGAS	275.844
DEPORTES	ROBERT JOSER MONTES	1.063.357.721

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALFONSO VALBUENA	91.004.073
RODRIGO SUAREZ O.	1.101.203.223
ALFREDO MEDINA	5.718.174

FISCAL ISRAEL PEDRAZA 13.470.802

BLOQUE DE DELEGADOS:

MIGUEL HERRERA	91.002.531
NAYIBE MENESES	37.878.370
MARIA ELENA CALDERON	1.101.203.394
ANGELA ROMERO	1.101.204.851

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15953 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SABANA DE TORRES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución número 130 del 21 de noviembre de 1961 y modificada por la Resolución Nro.0094 del 12 de enero de 1999 expedidas por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SABANA DE TORRES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JULIETH ZARATE FLOREZ	63.516.510
VICEPRESIDENTE	DENIS DEL PILAR ZEA LOPEZ	63.351.030
TESORERO	ELCIDA CAMARGO	37.875.190
SECRETARIA	PILAR YETHZENIA ORDUZ B.	37.878.294

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SILVIA LOPEZ RINCON	63.320.706
OBRAS	NELSON NIETO GOMEZ	91.002.074
EDUCACION	BLANCA INES VASQUEZ HOYOS	31.199.878
MEDIO AMBIENTE	JESUS E. MADRID	91.000.822
DEPORTES	ERNESTO ATUESTA CARDENAS	91.000.643
NIÑEZ Y JUVENTUD	DIEGO A. MANTILLA PRADA	1.005.462.311

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ	37.557.428
EMMA VELASQUEZ LUGO	28.311.416
MARTA ELVIRA PEÑON	38.236.482

FISCAL	ROSA MARIA VERA DE RUEDA	37.835.488
---------------	--------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	JULIETH ZARATE FLOREZ	63.516.510
	ARNOLD JAVIER RUEDA RIVERA	13.808.775
	RAMIRO ORTIZ CORREA	5.613.009
	ANA YOLY PATIÑO	63.327.549

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

21 SEP 2016

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 952 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL KILOMETRO 36 VEREDA LA GOMEZ, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución número 062 del 14 de marzo de 1968 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL KILOMETRO 36 VEREDA LA GOMEZ, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSE RAMIRO SORIA	17.280.660
VICEPRESIDENTE	CARMEN S. MATAJIRA	37.877.063
TESORERO	LINARCA PEÑA ROJAS	63.298.254
SECRETARIA	ERIKA CAMPUZANO	1.104.129.185

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	WILLIAM ALVARADO	5.031.507
OBRAS	LUIS SALVADOR TOBAR	5.714.788
EDUCACION	BRAYAN D. VASQUEZ	1.050.547.603
MEDIO AMBIENTE	GONZALO VASQUEZ	1.101.208.049
DEPORTES	JORGE A. ANAYA	9.022.887

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FABIAN MAX ARIZA	76.583.749
YEN ALIX GALVIS ROMERO	1.101.207.192
PAULINA ROMERO	1.101.204.250

FISCAL ADYTH BAENA 19.752.178

BLOQUE DE DELEGADOS:

JOSE RAMIRO SORIA	17.280.660
DEIVIS MEZA	12.459.953
JANIER J. MAX PALENCIA	1.101.208.722
JORGE VELASQUEZ	91.322.219

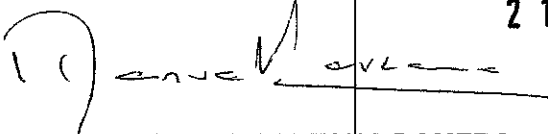
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 08-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15 951 DE**Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL****EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO DE INCORA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 596 otorgada por la resolución No.02557 del 24 de septiembre de 1979 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO DE INCORA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ELSA AMAYA SUAREZ	63.338.098
VICEPRESIDENTE	GERARDO AMAYA	91.003.817
TESORERO	LUZ ANABIA FUENTES	23.791.945
SECRETARIA	ELSA SUAREZ CEPEDA	37.696.769

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUZ HELENA NOSSA	37.877.958
OBRAS	ROBERTO MAYORGA	10.181.744
EDUCACION	HERMES MARQUEZ REY	91.002.600
MEDIO AMBIENTE	MARIA TRINIDAD RINCON	37.875.589
DEPORTES	ROBINSON ARAQUE A.	1.101.210.463

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MAVINSON PIRACON	1.101.201.649
HEIDY RINCON	1.101.200.876
RUBIELA FLOREZ LERMA	1.101.201.670

FISCAL	JUAN PATIÑO SANCHEZ	91.273.140
---------------	---------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	ELSA AMAYA SUAREZ	63.338.098
	MARCELA CABALLERO G.	1.101.204.612
	PABLO MILLAN	5.726.713
	ELPIDIA ACOSTA L.	63.527.011

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N.º. 15 95 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 444 del 22 de septiembre de 1997 expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MAYERLY ROJAS GAFARO	37.878.166
VICEPRESIDENTE	PAUBLINA CARDOZO QUIÑONEZ	39.687.388
TESORERO	RICHARD VEGA TAMI	2.148.410
SECRETARIA	JENNIFER CABALLERO HERNANDEZ	1.095.951.367

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ZAIDA QUEVEDO	1.098.706.880
OBRAS	ELVER ALVAREZ	91.444.989
EDUCACION	MARITZA VEGA	37.878.798
MEDIO AMBIENTE	GIOVANNY HERNANDEZ	91.519.870
DEPORTES	RAQUEL GARCIA	37.864.595

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ROSALBA HERNANDEZ	63.505.401
EDILBERTO NIETO	18.915.384
RICARDO AMAYA	91.294.936

FISCAL HECTOR CABALLERO 91.003.270

BLOQUE DE DELEGADOS:

MAYERLY ROJAS GAFARO	37.878.166
RAQUEL GARCIA	37.864.595
JESUS IGNACIO NOVA	13.812.372

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N.º - 15 96 8 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAYA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nro.060 otorgada por la Resolución número 1136 del 21 de mayo de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA RAYA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	STIVEN QUINTERO CASTILLO	1.101.200.868 /
VICEPRESIDENTE	CARLOS GOMEZ P.	13.826.814
TESORERO	LAURA MARIA PABON G.	1.005.248.068
SECRETARIA	LUDYS ROSO J.	1.101.205.080

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SILENIA AYALA TRIANA	36.458.104
OBRAS	MANUEL ANTONIO ROSO	12.501.311
EDUCACION	YOLANDA JIMENEZ M.	49.745.552
MEDIO AMBIENTE	HERNANDO LARROTA	91.284.488
DEPORTES	JUAN MEDINA VANEGAS	91.004.215

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEIDY JAIMES JAIMES	1.097.302.267
MARLENE RIVERO TOLOZA	63.465.769
GUILLERMO SUAREZ	15.248.170

FISCAL	CARLOS JULIO MEDINA	91.004.035
--------	---------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	STIVEN QUINTERO CASTILLO	1.101.200.868 /
	NINI JOHANA LIZCANO	63.540.053
	SANTIAGO MONROY	5.669.564

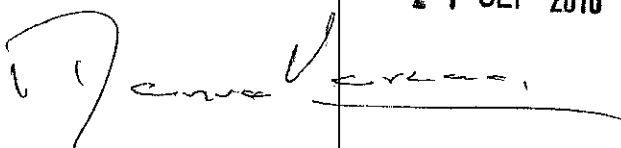
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.



ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:  Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142




RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15 890 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA TIGRA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 613 del 25 de octubre de 1990 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCA DE LA TIGRA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	TEODORO CAICEDO	91.001.366
VICEPRESIDENTE	RODRIGO SILVESTRE	91.101.657
TESORERO	WILSON J. GAMARRA	91.229.411
SECRETARIA	CLAUDIA PICON	1.093.749.941

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DONELIS ALFONSO	37.922.986
OBRAS	DARIO ARDILA	91.324.447
EDUCACION	JACINTO PATIÑO S.	91.247.280
MEDIO AMBIENTE	LUIS ARDILA	1.005.462.609
DEPORTES	LEONARDO PEÑALOZA	85.168.784

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GABRIEL COLORADO	70.554.371
GERMAN A. SILVESTRE	91.103.906
ETELVINA PATIÑO	37.877.398

FISCAL RAUL SILVESTRE 91.105.189

BLOQUE DE DELEGADOS:

TEODORO CAICEDO	91.001.366
EVARISTO PATIÑO SANCHEZ	91.516.168
JOSE GEREMIAS PEÑA	4.163.295
JUAN G. CELIS	18.945.042

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15 889 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MATA DE PLATANO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0246 del 31 de diciembre de 1970 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MATA DE PLATANO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANGEL AYALA MORENO	91.003.586
VICEPRESIDENTE	JOSE FRANCISCO CAMPOS	91.001.816
TESORERO	LEIDY CASTILLO	1.101.209.907
SECRETARIA	JAIR URIBE	1.101.209.885

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ERIKA CASTILLO V.	98.091.859.033
OBRAS	OMAR EDUARDO VEGA	1.101.206.261
EDUCACION	JESUS AYALA	91.132.883
DEPORTES	JOSE GREGORIO ATENCIO	85.202.914

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALBERTO URIBE	91.001.972
HENRY CASTILLO	91.001.101
CLAUDIA HERRERA	26.766.716

FISCAL YALEISY CAÑIZARES 49.671.604

BLOQUE DE DELEGADOS:

ANGEL AYALA	91.003.586
PEDRO AYALA	91.003.804
ROCIO JIMENEZ	37.878.912
JOSE JULIO CRUZ	12.458.009

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 08-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15888 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ARGELIA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.01834 del 26 de julio de 1977 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ARGELIA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MABEL TERESA VILLAMIZAR S.	36.308.695
VICEPRESIDENTE	HENRY CAMARGO	91.001.242
TESORERO	ERLYS MARGYORI CACUA	63.525.737
SECRETARIA	MAYRA FERNANDA VASQUEZ	1.101.208.418

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	PATRICIA NIETO PINILLA	1.098.633.829
OBRAS	ARCADIO PEÑA	91.330.079
EDUCACION	KELLY JOHANA ABRIL	60.449.869
MEDIO AMBIENTE	CARLOS JAIMES GALVIS	9.430.073
DEPORTES	JOHAN NOJERA SANCHEZ	9.238.122

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLAUDIA LILIANA PINILLA	63.343.673
WENDY KARINA OSPINO	1.101.209.338
NELCY FLOREZ	37.876.804

FISCAL BENJAMIN BLANCO PEREZ 91.321.080

BLOQUE DE DELEGADOS:

MABEL TERESA VILLAMIZAR S.	36.308.695
LILIA DEL CARMEN SANABRIA C.	63.317.489
YENY PEREZ	32.871.016

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

(Firma manuscrita)

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *(Firma)*
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15886 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PUYANA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.215 del 31 de diciembre de 1975 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PUYANA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	PEDRO HERNANDEZ	5.564.510
VICEPRESIDENTE	ELIZABETH CARVAJAL	60.281.890
TESORERO	GONZALO CELIS	91.205.847
SECRETARIA	FANNY CARVAJAL	37.250.789

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DANELLY RUEDA	1.101.208.980
OBRAS	RAUL RUEDA	91.320.444
EDUCACION	CAROLINA MEZA	1.037.641.270
MEDIO AMBIENTE	HILDER RODRIGUEZ	1.091.133.520
DEPORTES	LUIS CARLOS ALDANA	13.828.891

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALEXANDER RODRIGUEZ	13.285.432
LILIANA RODRIGUEZ	37.285.648
ROSA GONZALEZ	37.686.383

FISCAL LEANDRO ISAZA 1.095.796.657

BLOQUE DE DELEGADOS:

PEDRO HERNANDEZ	5.564.510
JAIRO CONTRERAS	13.451.382
FANNY CARVAJAL	37.250.789

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

(Firma manuscrita)

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *(Firma)*
Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N^o. 15 887 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.01109 del 22 de abril de 1981 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FELIPE CALDERON	91.002.654
VICEPRESIDENTE	MARIO VARGAS	91.002.960
TESORERO	ANGGIE MAYLU TARAZONA	1.101.208.400
SECRETARIA	ILIANA DURAN	63.309.442

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	HORTENCIA RODRIGUEZ M.	37.876.280
OBRAS	GUILLERMO BARRAGAN	91.002.685
EDUCACION	ELIZABETH GARCIA	30.208.796
MEDIO AMBIENTE	JEFFERSON DANILO ARDILA	1.101.202.902
DEPORTES	JESUS CONDE T.	91.003.794

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISABEL BELTRAN	37.916.069
AURELIANO SOTO	8.050.209
ELSA YESSSENIA VARGAS	1.101.204.451

FISCAL MARY Y. FLOREZ CAICEDO 37.394.411

BLOQUE DE DELEGADOS:

FELIPE CALDERON	91.002.654
ALEIDA RATIVA ARCHILA	1.101.203.226
OMAIRA RODRIGUEZ	37.876.286
JHON ALEXANDER CAICEDO	91.004.787

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15 885 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00181 del 15 de septiembre de 1989 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CLAUDIA JULIANA PIÑA	63.517.218
VICEPRESIDENTE	ENIS Z. LUNA ARDILA	37.877.855
TESORERO	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ	63.289.619
SECRETARIA	LEYDY CARVAJAL	63.540.833

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	EMILSEN MARTINEZ	37.876.770
OBRAS	ANTOLINO ANGARITA A.	91.000.205
EDUCACION	BERNARDO HERNANDEZ Q.	91.486.939
MEDIO AMBIENTE	LUIS ANTONIO ORDOÑEZ	5.671.418
DEPORTES	MARGARETH RAVELO	1.101.201.890

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PABLO JULIO BARBOSA	4.367.827
MARLENE GOMEZ	37.915.640
LUDY ARDILA ARANDA	1.101.200.199

FISCAL ANA MARGOTH BELEÑO 63.350.544

BLOQUE DE DELEGADOS:	CLAUDIA JULIANA PIÑA	63.517.218
	FREDDY NUÑEZ CARREÑO	91.266.196
	JULIO CESAR CARRILLO	72.045.939
	SOCORRO HERNANDEZ	63.312.264

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

[Firma manuscrita]



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 884 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO 20 DE JULIO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00306 del 30 de abril de 1991 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO 20 DE JULIO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ROGER PEÑA FAJARDO	91.104.347
VICEPRESIDENTE	JUAN DE LA CRUZ ARDILA	5.718.387
TESORERO	LUZ STELLA VELEZ	63.504.651
SECRETARIA	ARLEY JOSE RAMIREZ	91.591.073

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	VIVIANA RUEDA	37.520.838
OBRAS	WINSTON JAIMES R.	91.296.790
EDUCACION	MARIA LUISA ROJAS	28.322.354
MEDIO AMBIENTE	EDWING CRUZ	91.003.763

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELVIS E. MENDOZA	91.004.293
JUAN P. PEREZ A.	91.003.098
DAVID CANCHILA	80.758.848

FISCAL JORGE LUIS CASTRO 91.004.505

BLOQUE DE DELEGADOS:	ROGER PEÑA FAJARDO	91.104.347
	DORIS SUAREZ DIAZ	37.877.863
	NOHORA CADAVID	23.896.225

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15918 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE VILLA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.015 del 24 de enero de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE VILLA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JORGE SUAREZ RUEDA	91.424.732
VICEPRESIDENTE	ELICER RODRIGUEZ	13.511.683
TESORERO	ANGELINA SILVA GOMEZ	28.322.643
SECRETARIA	MARIA DEL CARMEN LOPEZ	37.877.083

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARISOL DELGADO LOPEZ	1.101.203.539
OBRAS	JAVIER CARVAJAL JAIMES	91.003.524
EDUCACION	AMANDA VILLABONA FORERO	63.447.734
MEDIO AMBIENTE	JUAN CARLOS RIAÑO P.	1.005.461.269
DEPORTES	NEIBER AGUILAR	85.272.760

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JORGE H. FERNANDEZ O.	13.826.458
OSCAR VILLABONA FORERO	1.098.701.601
LUZ AMPARO SUAREZ	37.931.801

FISCAL PEDRO PABLO PEÑA 79.561.719

BLOQUE DE DELEGADOS:

JORGE SUAREZ RUEDA	91.424.732
LUZ STELLA CASTILLO	63.469.075
HERNANDO ARIAS	1.101.200.172
RUBEN ORTIZ	13.538.508

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *[Firma]* Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

[Firma]



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 15948 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ARENALES, MUNICIPIO DE DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 596 otorgada por la Resolución Nro.023419 del 24 de diciembre de 2014 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisadas el acta de Asamblea General de afiliados para elección de Dignatarios, realizada el 24 de abril de 2016 y la Plancha Única, se observó que quienes firmaron como miembros del Tribunal de Garantías aparecen como postulados para los cargos de Delegados y de la Comisión de Trabajo de esta organización comunal; incumpliendo lo ordenado en el parágrafo Uno del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, en el sentido de que quienes conformen el Tribunal de Garantías no deben aspirar a ningún cargo en la Junta ni ser dignatarios.
- 3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ARENALES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, de conformidad con la parte motiva mencionada.

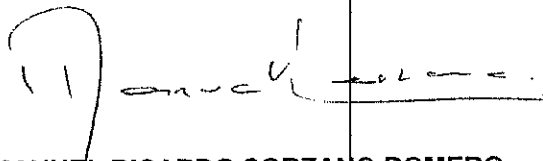
ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ARENALES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

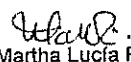
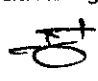
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016,


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior


Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142




RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15356 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNIDOS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00968 del 13 de abril de 1981 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNIDOS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO	91.272.554
VICEPRESIDENTE	EDGAR PALACIOS RAMIREZ	91.320.611
TESORERO	LUIS EDUARDO CALDERON	18.928.053
SECRETARIA	MARTHA CALDERON P.	1.005.462.396

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ELVINIA GONZALEZ	37.875.627
OBRAS	MISAEL SOLANO QUINTERO	91.004.437
EDUCACION	MARIA LUISA MOSQUERA	26.391.330
MEDIO AMBIENTE	MARINA CAICEDO	36.455.455
DEPORTES	MANUEL JESUS REY	91.002.217

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LINA PAOLA GARCIA SANTOS	37.877.886
NANCY SURMAY PEDROZO	37.877.164
MEILI DIAZ OLMOS	37.878.468

FISCAL HECTOR JULIO BAEZ MAYORGA 17.109.771

BLOQUE DE DELEGADOS:

JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO	91.272.554
LUZ AMELIA LEAL GARCIA	1.101.203.426
AYDE LUNA PINTO	37.878.924
ANAIDES DURAN QUINTANA	63.355.547

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

15 SEP 2016

Proyectó: Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N.º 16149 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PAYOA 5 SECTOR BAJO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 406 otorgada por la resolución No.15398 del 9 de noviembre de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PAYOA 5 SECTOR BAJO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUZ DENNY PEREZ	37.728.069
VICEPRESIDENTE	LUIS ORLANDO ARIZA	19.680.476
TESORERO	MARIA EUGENIA CUERVO	28.429.243
SECRETARIA	YERLY CAROLINA MENDEZ	1.101.206.156

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SOLIN LOPEZ	91.466.077
OBRAS	PEDRO CALA	2.114.799
EDUCACION	GERMAN TORRES	91.002.504
DEPORTES	JHON JAIRO MONSALVE	1.101.209.175

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VICTOR JULIO RUIZ RODRIGUEZ	8.311.790
CAROLINA CELIS CAMARGO	37.876.259
WILLINGTON CAÑAS ROJAS	91.467.850

FISCAL ANA ACEVEDO 63.366.075

BLOQUE DE DELEGADOS:

LUZ DENNY PEREZ	37.728.069
FABIO MARTINEZ	1.099.544.942
BADEL VILLEROS J.	18.294.923

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

23 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

06-10-2016
Ana Acevedo
3124250753



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 17090 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2006 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que según petición escrita de la señora NOHORA LANDINEZ GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.010.215, en su calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO POSADA DE TORRES, del Municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, solicita se le reconozca Personería Jurídica, se inscriban Estatutos y Dignatarios a dicho organismo comunal.
2. Que la peticionaria adjunta a la solicitud respectiva, los documentos con los requisitos exigidos en el Artículo Cuarto del Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.
3. Que revisada la documentación presentada por el organismo comunal en mención, ésta se ajusta a las exigencias legales.
4. Que la Secretaría del Interior Departamental a través del Grupo de Participación Ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente; y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer PERSONERÍA JURÍDICA 630 a la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO POSADA DE TORRES, del municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO POSADA DE TORRES, del municipio de SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, para el período que resta hasta el 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	NOHORA LANDINEZ GOMEZ	52.010.215
VICEPRESIDENTE	VIVIAN MELENDEZ	91.043.266
TESORERO	LEIDY QUIMBAYO RANGEL	63.556.464
SECRETARIA	CAROLINA PINZON MACIAS	1.101.203.490

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	AYDE ZAFRA	37.878.578
OBRAS	ISABEL ORTEGA M.	36.459.426
EDUCACION	ABEL BASTO RIVERA	91.003.364
MEDIO AMBIENTE	VICTORIA MEZA	1.101.205.722
DEPORTES	ESNEIDER RIOS	1.101.208.492

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

UBERNEY CORDERO	15.679.218
VICTOR MANUEL GUTIERREZ	13.860.884
PASCUAL ARENAS	5.705.565

FISCAL

ELKIN FABIAN GONZALEZ	86.080.481
-----------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

NOHORA LANDINEZ GOMEZ	52.010.215
LUIS FRANCISCO PEREZ	91.003.308
CANDELARIO MANTILLA	91.003.686
MODESTA HERNANDEZ P.	63.463.447

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

06 OCT 2016
Dpto. Acolite
9100304
c/ 3167752800
Recibe Asojuntas
11-45pm 14-10-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 16675 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ALMENDRO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0689 del 20 de noviembre de 1990 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ALMENDRO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CARLOS ARTURO ARIAS	91.180.814
VICEPRESIDENTE	JHON F. HERNANDEZ	91.004.099
TESORERO	LEIDY CAICEDO	1.098.632.537
SECRETARIA	DILSA M. FORERO	52.291.135

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	EDWAR RAMIREZ	1.101.204.790
OBRAS	DORIS GAFARO	63.497.399
EDUCACION	LINA GUZMAN	1.005.179.250
MEDIO AMBIENTE	PAOLA PEDRAZA	1.101.208.252
DEPORTES	TEODORO CARDOZO	6.622.182

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JERSON DE JESUS PARADA	91.515.972
ANGEL GABRIEL RIVAS	111.201.906
CELINA TOLEDO	37.877.588

FISCAL JAVIER ZAMBRANO 5.689.740

BLOQUE DE DELEGADOS:

CARLOS ARTURO ARIAS	91.180.814
PEDRO PARRA	91.001.675
LEONARDO SEPULVEDA	1.101.206.886
CARLOS ARIAS	91.180.814

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 SEP 2016

Manuel Ricardo Sorzano Romero
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: *Martha Lucía Rodríguez M.*
 Ext. 1142

Pedro Ayala,
 91003804
 13/6 775 2800
 Recibido Asesoria
 11 45 Am A-10-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **14397** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación de Juntas de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 260 otorgada por la resolución No.0015 del 8 de junio de 1989 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó algunos dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
2. Que en el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 31 de julio de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	PEDRO AYALA MORENO	91.003.804
VICEPRESIDENTE	HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
TESORERO	ELSA AMAYA SUAREZ	63.338.098
SECRETARÍA GENERAL	MABEL VILLAMIZAR	36.308.695

COORDINADORES SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD	FREDDY NUÑEZ C.	91.266.191
OBRAS	CARLOS PINILLA ROMERO	91.282.066
EDUCACION	MAURICIO SANTOS CAMARGO	91.443.849
MEDIO AMBIENTE	ALEXANDER MEJIA R.	91.004.625
DEPORTES	ANDRES AVILA	1.095.926.596

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALEIDA RATIVA ARCHILA	1.101.203.226
DORIS SUAREZ DIAZ	37.877.863
GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229

FISCAL

SERGIO BENAVIDES GUALDRON	13.872.868
---------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

PEDRO AYALA	91.003.804
TEODORO CAICEDO	91.001.366
MERY MANTILLA	37.875.934
JULIETH ZARATE FLOREZ	63.516.510
ANAIDES DURAN QUINTANA	63.355.547

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 15356 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNIDOS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00968 del 13 de abril de 1981 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO UNIDOS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO	91.272.554
VICEPRESIDENTE	EDGAR PALACIOS RAMIREZ	91.320.611
TESORERO	LUIS EDUARDO CALDERON	18.928.053
SECRETARIA	MARTHA CALDERON P.	1.005.462.396

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ELVINIA GONZALEZ	37.875.627
OBRAS	MISAEAL SOLANO QUINTERO	91.004.437
EDUCACION	MARIA LUISA MOSQUERA	26.391.330
MEDIO AMBIENTE	MARINA CAICEDO	36.455.455
DEPORTES	MANUEL JESUS REY	91.002.217

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LINA PAOLA GARCIA SANTOS	37.877.886
NANCY SURMAY PEDROZO	37.877.164
MEILI DIAZ OLMOS	37.878.468

FISCAL HECTOR JULIO BAEZ MAYORGA 17.109.771

BLOQUE DE DELEGADOS:

JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO	91.272.554
LUZ AMELIA LEAL GARCIA	1.101.203.426
AYDE LUNA PINTO	37.878.924
ANAIDES DURAN QUINTANA	63.355.547

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

17



Asesoratorio deligros

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 8986 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.020 del 12 de febrero de 1975 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0350 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OSCAR EMILIO GUARIN	91.464.972
VICEPRESIDENTE	PABLO GAMBOA	13.819.152
TESORERO	EDINSON MARQUEZ	1.095.920.314
SECRETARIA	GLADYS GALVEZ P.	1.101.202.254

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ADRIANA LUCIA RINCON	1.063.624.176
OBRAS	ZULIMA BASTOS RANGEL	37.878.559
EDUCACION	OMAR LEONARDO GARCIA	1.096.229.787
DEPORTE	DIONER CALDERON	1.098.728.040

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ESTER CARDENAS	37.876.193
MARIA DEL CAMPO HERNANDEZ	63.466.887
ANA ROSA PATIÑO SANCHEZ	1.098.675.577

FISCAL MISHAEL GARCIA PARRA 9.690.818

BLOQUE DE DELEGADOS:

Manuel Sornzano

5.552.278

OSCAR EMILIO GUARIN	91.464.972
WILSON ARDILA PEREZ	5.671.802
JULIO CESAR SANCHEZ	91.159.132
ALVARO TORREJANO RIVERA	18.971.048

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

24 JUN 2016

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

Asa Junta Sabana de Torres
oscar emilio Guarín Reyes
cel 91464972
cel 3188923997
oscarjoarin06@hotmail.com



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 12367 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BORNEO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 01837 del 26 de julio de 1977 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que el documento mencionado y sus anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BORNEO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FERNANDO ESCUDERO	91.487.810
VICEPRESIDENTE	PUBLIO CANO	3.981.006
TESORERO	MATILDE SILVA	28.377.424
SECRETARIA	YAMILE GUEVARA	37.662.936

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MERY LIZARAZO VILLAMIZAR	40.511.259
OBRAS	JULIO ALBERTO GRANADOS	91.080.849
EDUCACION	DORALBA SARMIENTO	52.810.977
MEDIO AMBIENTE	DIOMAR BERMUDEZ	1.102.723.238
DEPORTE	HECTOR GARCIA	91.045.061

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PEDRO ANTONIO BUENO	13.888.509
ABEL DELGADO	13.643.864
BERTHA DIAZ O.	37.658.356

FISCAL VICTOR JULIO RODRIGUEZ 13.641.356

BLOQUE DE DELEGADOS:	FERNANDO ESCUDERO	91.487.810
	JAIRO MUÑOZ	13.643.530
	LUIS JESUS CAMACHO	5.756.691
	MARIA DEL CARMEN ARDILA	37.932.532

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 13 457 DE

Por la cual se autoriza Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución 070 del 9 de diciembre de 1985 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y modificada por la Resolución número 12751 del 22 de octubre de 2008 expedida por la Gobernación de Santander, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020.
2. Que el señor GRISMALDO GONZALEZ TIRADO, con Cédula número 13.873.030 Y OTROS SOLICITANTES que firman como representantes de los afiliados de esta organización comunal, mediante oficio de fecha 2 de agosto de 2016, solicitan la autorización para hacer la renovación EXTEMPORÁNEA y un plazo para realizar el nuevo proceso electoral; por motivo de pérdida de las actas de elección de dignatarios y demás documentación anexa
3. Que una vez analizado el caso expuesto y conforme a la normatividad legal, este Despacho procede a conceder la petición solicitada, para que dicho organismo comunal realice nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con base en la parte motiva expuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N.º 12406 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución número 01449 del 26 de mayo de 1980 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0349 del 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229
VICEPRESIDENTE	CLEO ARIZMENDI CASTELLANOS	91.004.157
TESORERO	MARIA STELLA RANGEL	1.101.204.778
SECRETARIA	JAIRO OCHOA DIAZ	1.101.205.769

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ILBA ROSA JARABA	1.098.661.537
OBRAS	ROBINSON PINZON SANCHEZ	91.004.121
EDUCACION	DIANA PAOLA GOMEZ	1.101.207.337
MEDIO AMBIENTE	PABLO EMILIO CASTELLANOS	91.003.901
DEPORTES	CLEMENTE ROMAN P.	91.004.999

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FERNEY ROMAN CARDENAS	91.004.159
GIRLESA URIBE S.	37.878.362
EULALIA CORREA	28.211.276

FISCAL	LEONARDO SEPULVEDA	91.004.550
--------	--------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	GERMAN JAIMES ROJAS	91.002.229
	DARIO NIÑO SILVA	91.003.057
	RAFAEL RANGEL	1.738.391
	DIANA PATRICIA GALVIZ	1.101.202.101

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 12368 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AEROPUERTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.122 del 20 de febrero de 1989 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AEROPUERTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JAMES ALVAREZ TAPIAS	91.474.876
VICEPRESIDENTE	GLORIA MARIA PEÑA V.	1.098.603.700
TESORERO	CARLOS JAIMES	84.457.955
SECRETARIA	CRISTIAN MONSALVE	91.530.479

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SANDRA RINCON	37.556.520
OBRAS	FRANCISCO OSPINO	91.002.330
EDUCACION	VILMA QUESADA	63.501.185
MEDIO AMBIENTE	JOSE LUIS MONTOYA	13.567.456
DEPORTES	ALONSO VERA M.	91.320.226

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ISABEL SANABRIA	63.364.085
ROSALBA JAIMES	28.322.428
MARIA VICTORIA FLOREZ	1.101.207.611

FISCAL	ALFONSO ROJANO	12.544.836
---------------	----------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	JAMES ALVAREZ TAPIAS	91.474.876
	PATRICIA DIAZ	37.877.626
	GERARDO MELENDEZ	17.525.209
	HUGO CARREÑO	91.003.926

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No: 12369 DE**Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL****EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RAYA PARTE BAJA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 306 otorgada por la resolución No.01451 del 28 de febrero de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Qué revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RAYA PARTE BAJA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OSCAR VELANDIA ARDILA	91.353.269
VICEPRESIDENTE	YHOMAR CARRIZOSA M.	91.017.837
TESORERO	RAMON ESPITIA	91.000.526
SECRETARIA	ISAAC COCUA HERNANDEZ	91.001.471

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	VERONICA ARDILA GARCIA	28.252.867
OBRAS	RODRIGO MURCIA SANCHEZ	91.000.838
EDUCACION	LUDYN ANAYA TOSCANO	37.877.595
MEDIO AMBIENTE	JAIRO GARCIA SANDOVAL	5.697.358
DEPORTES	ANGELICA NARVAEZ VIVEROS	1.130.680.037

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISABEL RUZO AMAYA	28.322.320
ISABEL JAIMES	28.011.161
KAREN YOLANDA AYALA	1.101.207.603

FISCAL	AURY FERNEY MEJIA GARCIA	1.005.462.603
---------------	--------------------------	---------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	OSCAR VELANDIA ARDILA	91.353.269
	MARINA VELANDIA	63.550.378
	AURORA VELANDIA PINTO	28.252.495
	LUZ MIREYA ALVAREZ L.	1.065.234.542

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016

Manuel Ricardo Sorzano Romero

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Martha Lucía Rodríguez M.*
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N.º - 1194 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA EVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.079 del 16 de Abril de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y modificada mediante Resolución 0011 del 4 de enero de 2010 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA EVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	SERGIO BENAVIDES	13.872.868
VICEPRESIDENTE	LUIS F. QUINTERO	91.461.743
TESORERO	ROBINSON D. JAIMES	91.509.282
SECRETARIA	DIANA MILENA PINTO	1.101.203.832

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA CRISTINA VASQUEZ	39.718.069
OBRAS	EUGENIO MENDOZA	91.257.511
EDUCACION	LUZ MARINA MUÑOZ	28.337.230
DEPORTES	LUIS A. RIOS	1.065.232.853

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA GRANADOS	49.553.790
ELISEO CALA CALA	5.590.072
ALEJANDRO PEREZ	13.755.404

FISCAL FRANCISCO MUÑOZ 13.755.347

BLOQUE DE DELEGADOS:	SERGIO BENAVIDES	13.872.868
	CESAR SERRANO	77.130.736
	UBER QUIÑONEZ	13.748.824
	LASTENIA ORTEGA	28.338.214

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

05 AGO 2016
Manuel Ricardo Sorzano Romero

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 11940 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.001 del 22 de enero de 1976 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	DIOSCODIDES MALAGON	91.003.430
VICEPRESIDENTE	JOEL BERNAL	90.002.028
TESORERO	JESUS EVELIO RODRIGUEZ	5.419.453
SECRETARIA	LORENA ALFEREZ T.	1.003.618.740

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUDY MORALES	37.877.754
OBRAS	JOSE SOTICO MORALES	91.236.973
EDUCACION	DANIEL ARENIZ G.	1.050.545.978
MEDIO AMBIENTE	LUIS BLANCO	5.694.887
DEPORTES	CAMPOS TIRADO	91.134.906

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA IDELBA TIRADO	20.533.395
JHON FREDDY LOPEZ	2.148.402
OSCAR PARRA SALDAÑA	1.099.365.910

FISCAL JOSE EUDELIO MURCIA 17.294.116

BLOQUE DE DELEGADOS:	DIOSCODIDES MALAGON	91.003.430
	ZAIRA LEAL	1.100.889.745
	LIGIA PEREZ	37.514.414

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

05 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 11949 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0100 del 23 de diciembre de 1986 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados de fecha 3 de abril de 2016 para elección del Tribunal de Garantías, se verificó que sólo fueron elegidos dos afiliados para conformar el Tribunal de Garantías; incumpliendo con lo ordenado en el parágrafo 1 del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002; de igual manera, no está firmada por el Presidente Ad-hoc;
- 3 Que el acta de Asamblea General de Afiliados con fecha 24 de abril de 2016, no tiene la firma del Presidente Ad-hoc.
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

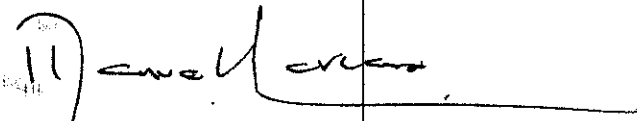
ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

05 AGO 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

/ RESOLUCION No. 10394 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MATA DE PIÑA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.058 del 23 de febrero de 1970 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0332 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MATA DE PIÑA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EVELIO PAMPLONA JAIMES	91.475.310
VICEPRESIDENTE	HECTOR SANABRIA GAMBOA	17.529.335
TESORERO	BERNARDA ORTIZ GOMEZ	63.466.096
SECRETARIA	MARIA DORIS CRUZ PARDO	63.323.760

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MYRIAM PEREZ PEREZ	63.274.789
OBRAS	RICARDO RIVERO GOMEZ	5.641.414
EDUCACION	NANCY TORRES QUINTERO	28.061.476
MEDIO AMBIENTE	LAUREANO ANTELIZ DUARTE	1.004.899.160
DEPORTES	JOSE DE J. RONDON HERNANDEZ	91.441.736

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE NELSON ORTEGA A.	13.563.605
JOSE AUDELINO GARCIA N.	7.247.240
PEDRO GALEANO MORENO	2.113.101

FISCAL

SEGUNDO BENJAMIN FANDIÑO	2.112.639
--------------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:

EVELIO PAMPLONA JAIMES	91.475.310
ENOC GALEANO CASTRO	1.101.203.200
YANIRIS BAUTISTA TRILLOS	1.098.629.763
BEATRIZ JIMENEZ DE OVIEDO	37.805.921

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

15 JUL 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N^o. 10 124 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS LAJAS SECTOR LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0032 otorgada por la resolución No.0047 del 6 de febrero de 1992 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0684 del 12 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS LAJAS SECTOR LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	GABRIEL PEÑA RIVERO	13.514.666
VICEPRESIDENTE	JHON JAIRO SOSA	96.167.932
TESORERO	MARINA QUINTANILLA O.	37.876.753
SECRETARIA	YURLEYS CARPIO LINARES	1.064.709.513

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	INGRID LILIANA PEÑA	28.155.338
OBRAS	FERNANDO ACUÑA	91.003.262
EDUCACION	SARITH RUEDA	1.007.617.601
MEDIO AMBIENTE	YOLIMA CONTRERAS H.	1.101.202.539
DEPORTE	RONALD NIÑO R.	1.101.200.766

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLAUDIA MILENA MARQUEZ	37.878.215
LILIANA PATRICIA CALDERON	1.101.209.628
RUBIELA SANTOS C.	37.876.494

FISCAL SNEYDER NIÑO 1.101.205.870

BLOQUE DE DELEGADOS:	GABRIEL PEÑA RIVERO	13.514.666
	RAFAEL A. SUAREZ	91.002.879
	ELADIO QUINTERO C.	13.748.808
	YERLENIS SERNA RODRIGUEZ	1.101.200.316

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

13 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 10 123 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ROBADA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 0186 del 10 de octubre de 1989 expedida por el Ministerio del Gobierno (Hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0680 del 12 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ROBADA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OTTONIEL GARCIA HERNANDEZ	91.252.309
VICEPRESIDENTE	LUCAS MENESES GAMBOA	13.956.460
TESORERO	JORGE DELGADO ARDILA	13.642.436
SECRETARIA	MARIA SOCORRO ABRIL C.	37.939.260

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DORIS VARGAS	37.877.536
OBRAS	JORGE RAMIMEZ	91.426.071
EDUCACION	DEIVINSON ORTIZ	1.050.066.532
MEDIO AMBIENTE	YAIR MINA BALLESTEROS	1.116.791.736
DEPORTE	JOSE VICENTE TORRES	3.166.532

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TRINIDAD MELGAREJO	63.283.511
ROSENDO DUARTE UREÑA	91.004.713
SNEIDER STIVEN MONTAÑO	1.081.798.387

FISCAL JOSE WILLIAM AMADO 91.201.600

BLOQUE DE DELEGADOS:	OTTONIEL GARCIA HERNANDEZ	91.252.309
	LIZANDRO ANTONIO DELGADO	91.430.049
	YASMIN MEDINA	37.877.847
	LEONARDO ABRIL M.	1.096.236.416

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

13 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 10 122 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AGUA BONITA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00063 del 11 de octubre de 1986 expedida por el Ministerio del Gobierno (Hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0345 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AGUA BONITA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MERY MANTILLA VILLAMIZAR	37.875.934
VICEPRESIDENTE	GENNER SIERRA ORTEGA	91.323.377
TESORERO	LUCILA FLAUTERO	51.812.005
SECRETARIA	JORGE VESGA TORRES	1.101.201.928

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MAYRA DUARTE	1.101.204.814
OBRAS	LUIS A. HERNANDEZ JAIMES	91.212.441
EDUCACION	FIDEISA HERNANDEZ	37.876.833
MEDIO AMBIENTE	JAVIER SANCHEZ	91.533.385
DEPORTE	ALVARO LEON	5.695.613

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAQUEL CHAVES MANTILLA	37.510.635
ANTONIO GUTIERREZ	91.000.360
LUIS FRANCISCO SILVA	2.126.137

FISCAL ALFREDO PRADA PEÑA 91.002.819

BLOQUE DE DELEGADOS:	MERY MANTILLA VILLAMIZAR	37.875.934
	ANA ROSA VILLAMIZAR	37.877.190
	LUZ MARINA ESTEVEZ	28.402.049
	JAIRO JOSE ROJAS	13.480.755

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

13 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 10121 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DE MAGARÁ, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.035 del 12 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0682 del 12 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DE MAGARÁ, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	GENDRY NOSSA	91.159.046
VICEPRESIDENTE	MILLER VELASCO G.	91.004.062
TESORERO	BENJAMIN PARADA	91.231.467
SECRETARIA	YADIRA BADILLO GUERRRO	1.098.682.194

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ALIX MALDONADO	37.745.584
OBRAS	NAYIVE MARIN VELASCO	1.098.644.528
EDUCACION	DIANA PLAZAS	1.101.207.560
MEDIO AMBIENTE	JHON MARIN V.	91.004.987
DEPORTE	EDINSON BADILLO	91.004.668

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANGEL MURILLO	91.002.989
ARNOLDO RINCON	91.223.023
NALLID PEREZ	25.800.200

FISCAL JAIRO AFANADOR 91.003.512

BLOQUE DE DELEGADOS:

GENDRY NOSSA	91.159.046
FABIAN HURTADO	1.101.209.554
DIANA MARIN V.	28.352.988
JOSE LUIS VARGAS M.	10.783.062

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

13 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No: 10 126 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CANELO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0033 otorgada por la resolución No.0005 del 17 de enero de 1992 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0687 del 13 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CANELO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MARCOS A. TAMARA LIZARAZO	1.101.200.148
VICEPRESIDENTE	MARISOL PINZON CACERES	1.101.200.056
TESORERO	MARIA ANTONIA QUIÑONEZ A.	31.521.456
SECRETARIA	ROSA RUEDA RINCON	37.877.270

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	JAVIER ANTELIZ	91.252.939
OBRAS	NANCY HERNANDEZ BARRERA	63.526.582
EDUCACION	JUAN GABRIEL VARGAS	1.101.206.988
MEDIO AMBIENTE	FRANCY MILENA CELIS	1.101.208.257
DEPORTE	GUSTAVO MARTINEZ	5.567.596

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUZ MARI JIMENEZ JIMENEZ	1.102.357.447
CLIMACO SANCHEZ	91.221.179
DAVID GAFARO	13.746.044

FISCAL EDIS MARIA SOSA 21.469.699

BLOQUE DE DELEGADOS:	MARCOS A. TAMARA LIZARAZO	1.101.200.148
	EDILMA NIÑO CORREA	37.878.225
	MARIA SUSANA MEDINA	28.359.441
	JANETH CARVAJAL	37.877.690

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

13 JUL 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 10127 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARRANCO COLORADO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.02558 del 24 de septiembre de 1979 expedida por el Ministerio de Gobierno (hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0683 del 12 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARRANCO COLORADO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANA MILENA DIAZ	37.725.037
VICEPRESIDENTE	YEFERSON JAIMES	91.492.127
TESORERO	FREDY A. SANCHEZ	91.526.526
SECRETARIA	DARIO MARIN	91.493.842

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YURKI BERMUDEZ	1.100.890.248
OBRAS	ELKIN GOMEZ	1.095.914.684
EDUCACION	CLAUDIA VEGA	68.293.631
MEDIO AMBIENTE	IVAN E. SUAREZ	91.472.673
DEPORTE	ANTONIO ORTIZ	91.296.290

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA E. PINZON	37.877.130
JAIME VERGARA R.	13.814.167
JOSE G. DAZA	91.179.794

FISCAL JORGE BARON 5.656.576

BLOQUE DE DELEGADOS:

ANA MILENA DIAZ	37.725.037
JOSELIN PINZON	91.297.786
NORBERTO SANTOS M.	5.123.141
ANA MILENA DIAZ	37.725.037

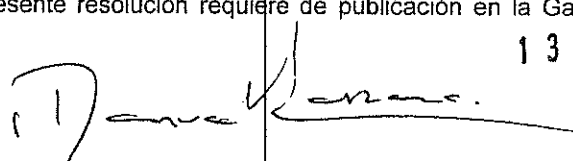
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

13 JUL 2016

Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 10 128 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTO LIMÓN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 119 del 19 de junio de 1972 y modificada por la resolución No. 001689 del 18 de mayo de 1987, expedida por el Ministerio de Gobierno (hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0772 del 17 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTO LIMÓN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ORLANDO CALDERON	13.819.871
VICEPRESIDENTE	LEONARDO BLANCO	13.510.756
TESORERO	AROMIS PRADA	91.497.903
SECRETARIA	JOSEFINA SILVA	37.890.579

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA ODILIA GARCIA	37.933.891
OBRAS	CECILIA CORZO	28.322.201
EDUCACION	ARACELIS SANCHEZ	37.577.125
MEDIO AMBIENTE	JOSE PEÑA	19.208.310
DEPORTE	GABRIEL VELASCO	91.002.319

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIELA DURAN	37.875.410
LUIS JESUS CORTES	5.764.831
NORBERTO VILLEGAS	2.023.735

FISCAL JULIETA URIBE 37.878.227

BLOQUE DE DELEGADOS:	ORLANDO CALDERON	13.819.871
	CARMENZA CASTILLA	42.447.832
	LEONARDO BLANCO	13.510.756

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

13 JUL 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 10 125 DE 13 JUL 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL y se inscriben Estatutos.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PROVINCIA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.073 del 30 de abril de 1965 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0686 del 12 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que según el acta de Asamblea de Afiliados número 40 del 24 de abril de 2016, se aprobó la actualización de Estatutos de la Junta, cumpliendo los requisitos exigidos en el Artículo 18, parágrafo 1 de la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 2003 y el Decreto 890 de 2008 y que esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PROVINCIA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ORLANDO GELVEZ	91.462.408
VICEPRESIDENTE	KATHERINE BOHORQUEZ	37.841.246
TESORERO	CLAUDIA SANTAMARIA	37.878.074
SECRETARIA	JENNY SAAVEDRA	37.513.497

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	PILAR REMOLINA	37.878.669
OBRAS	CECILIA MOGOLLON	31.896.083
EDUCACION	CLARA I. ROMAN	63.300.165
MEDIO AMBIENTE	KAROLL CASTELLANOS	28.214.780
DEPORTE	LUZ DARY MEJIA	63.534.708

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BLANCA GIL	37.876.531
ISABEL MENDOZA	37.877.936
JERY JIMENEZ	1.098.676.061

FISCAL LUZ MARINA ORTIZ 37.876.715

BLOQUE DE DELEGADOS:

ORLANDO GELVEZ	91.462.408
ISABEL MENDOZA	91.004.476
MARYON MOGOLLON	101.200.782

Handwritten signature/initials



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PROVINCIA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, aprobados en Asamblea General de afiliados según Acta de Asamblea General celebrada el 24 de abril de 2016.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.


ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

13 JUL 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: 
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



[Handwritten mark]

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION- No 8986 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.020 del 12 de febrero de 1975 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0350 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OSCAR EMILIO GUARIN	91.464.972
VICEPRESIDENTE	PABLO GAMBOA	13.819.152
TESORERO	EDINSON MARQUEZ	1.095.920.314
SECRETARIA	GLADYS GALVEZ P.	1.101.202.254

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ADRIANA LUCIA RINCON	1.063.624.176
OBRAS	ZULIMA BASTOS RANGEL	37.878.559
EDUCACION	OMAR LEONARDO GARCIA	1.096.229.787
DEPORTE	DIONER CALDERON	1.098.728.040

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ESTER CARDENAS	37.876.193
MARIA DEL CAMPO HERNANDEZ	63.466.887
ANA ROSA PATIÑO SANCHEZ	1.098.675.577

FISCAL MISHAEL GARCIA PARRA 9.690.818

BLOQUE DE DELEGADOS:

OSCAR EMILIO GUARIN	91.464.972
WILSON ARDILA PEREZ	5.671.802
JULIO CESAR SANCHEZ	91.159.132
ALVARO TORREJANO RIVERA	18.971.048

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Handwritten signature]

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Handwritten signature]
Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

[Handwritten mark]

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCIÓN No. 03985 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PESCAÑO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0026 del 22 de abril de 1986, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0340 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PESCAÑO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MIGUEL A. GALVIS	1.098.658.143
VICEPRESIDENTE	ANGEL MIGUEL GONZALEZ	12.459.882
TESORERO	GERMAN SUAREZ ROJAS	91.538.030
SECRETARIA	JOHN CADENA SANCHEZ	1.098.729.130

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SANDRA JIMENEZ ORTEGA	63.461.914
OBRAS	MIGUEL A. GONZALEZ SUAREZ	2.135.817
EDUCACION	JENNNY CADENA S.	37.754.751
MEDIO AMBIENTE	WILSON RODRIGUEZ	91.002.930
DEPORTE	RICARDO ANGARITA A.	1.033.684.106

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CAROLINA GONZALEZ M.	1.065.234.565
EDISON A. DIAZ NUÑEZ	91.004.213
ADRIANA VICTORIA ESPITIA A.	63.558.209

FISCAL	EPIMENIO JAIMES ROJAS	91.268.915
--------	-----------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	MIGUEL A. GALVIS	1.098.658.143
	YORLEY ANDREA ESCOBAR	1.127.653.695
	SANDRA P. JIMENEZ O.	63.461.914

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



ok

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 08323 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESTACIÓN DORADAS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.091 del 09 de agosto de 1974 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0336 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESTACIÓN DORADAS, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUIS HERNANDO GALLARDO	91.002.084
VICEPRESIDENTE	CARLOS J. GONZALEZ M.	85.434.515
TESORERO	JESUS GONZALEZ	91.002.350
SECRETARIA	LUDY MAYRED RINCON S.	63.527.394

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	TULIA LEGUIZAMO M.	37.875.687
OBRAS	FREDYS SALAZAR	85.441.089
EDUCACION	YOLEIDIS GONZALEZ POLANCO	22.815.470
MEDIO AMBIENTE	YUVIANA AVENDAÑO M.	1.101.206.500

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARTHA C. GONZALEZ M.	37.878.794
CLAUDIA ALVARADO	37.877.955
NELSON SEPULVEDA N.	91.003.525

FISCAL	JESUS A. BELLO VANEGAS	91.244.215
BLOQUE DE DELEGADOS:	LUIS HERNANDO GALLARDO	91.002.084
	PEDRO J. GONZALEZ	91.004.274
	PEDRO NEL VELANDIA	13.839.186

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 JUN 2016,

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 08369 DE 14 JUN 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PAMPA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 587 otorgada mediante Resolución número 012485 del 22 de julio de 2014 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0342 del 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PAMPA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	OLGA LUCIA CARVAJAL	39.949.844
VICEPRESIDENTE	ALDEMAR MARTINEZ LOPEZ	71.480.440
TESORERO	INES EMILIA ORTEGA	29.219.798
SECRETARIA	MIREYA LEGUIZAMO ACOSTA	46.372.930

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA AZUCENA SANDOVAL	28.381.221
OBRAS	FELIX PUERTA PEÑA	12.578.434
EDUCACION	IRENE GALVIS LANDINEZ	63.549.671
MEDIO AMBIENTE	JESUS A. GUTIERREZ	91.433.492
DEPORTES	ALIRIO GONZALEZ L.	1.101.205.177

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OSCAR. E. OÑATE ARIZA	1.101.206.273
GERSON CONTRERAS LOBO	77.180.214
JADER PEREZ T.	1.004.858.473

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	LUIS ENRIQUE ROJAS	91.003.082
--------	--------------------	------------



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

OLGA LUCIA CARVAJAL	39.949.844
RAUL SARABIA AVILA	5.046.641

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 JUN 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

ref. 1142
Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 08372 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2003 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SABANETA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 052 del 17 de junio de 1961 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0333 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SABANETA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HERNANDO SILVA	5.789.868
VICEPRESIDENTE	JUAN DAVID ZABALA	91.004.808
TESORERO	NELSON HERRERA	12.457.749
SECRETARIA	ERICA TANGARIFE	1.101.200.953

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YEISON ZABALA	1.101.206.627
OBRAS	BRAYAN SILVA	1.101.204.963
EDUCACION	IRMA BALLESTEROS	1.101.209.954
MEDIO AMBIENTE	ANDERSON NARVAEZ	1.101.206.137
DEPORTES	VICTOR ALFONSO ARIAS	1.101.203.632

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIGUEL ACERO	1.101.207.518
LUIS EDUARDO DURAN	91.003.775
DEIVER CARDENAS	1.066.062.346

FISCAL	CARLOS INFANTE	2.155.489
BLOQUE DE DELEGADOS:	HERNANDO SILVA	5.789.868
	DIEGO PINZON	1.101.203.392
	ALBEIRO MEJIA	91.321.503
	HERNANDO SILVA	5.789.868

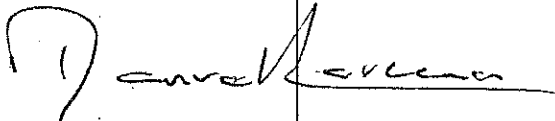
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 JUN 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 8394 DE 14 JUN 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución número 0072 del 05 de julio de 1984 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías (007) realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados (008) para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0330 del 04 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
VICEPRESIDENTE	ORLANDO ARDILA CASTRO	91.001.759
TESORERO	PAULINA MENDOZA MORENO	28.322.960
SECRETARIA	FLOR MARIA ESTOR ORTIZ	63.342.604

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	CASTULO RIVERA CONTRÉRAS	5.731.453
OBRAS	MILCIADES PALACIO MONCADA	91.472.276
EDUCACION	NOHORA J. PABON BARAJAS	63.557.117
MEDIO AMBIENTE	JORGE E. SANCHEZ VEGA	91.002.204
DEPORTES	CRHISTIAN C. RANGEL SANDOVAL	1.101.209.829

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS A. ECHEVERRIA LATORRE	13.819.807
FABIO RUIZ MOLINARES	5.541.113
JULIO A. RESARTE FORERO	91.476.957

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	ANTONIO MATEUS GOMEZ	13.885.987
--------	----------------------	------------



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

HENRY SALCEDO SIERRA	91.001.238
EZEQUIEL ARIZA B.	91.000.440
RUBIELA OREJARENA GALLO	1.101.200.461
ELSA HERNANDEZ ROJAS	63.497.955

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Se laur
Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 08366 DE 14 JUN 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO VIENTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 000057 expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja del 06 de diciembre de 1996 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0348 de 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO VIENTO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	INES HERNANDEZ SEPULVEDA	37.877.747
VICEPRESIDENTE	YENNY A. VILLAMIZAR QUINTERO	37.843.250
TESORERO	MARTHA LUCIA SEPULVEDA	37.877.566
SECRETARIA	YANETH SANDOVAL	37.877.343

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARY JUDITH PEÑALOZA C.	60.254.074
OBRAS	HERIBERTO DIAZ	91.001.548
EDUCACION	CLAUDIA GIL	37.877.930
MEDIO AMBIENTE	LADY TATIANA GUTIERREZ	1.101.201.444
DEPORTES	JUAN CARLOS BOCANEGRA	13.511.521

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NUBIA BLANCO	37.875.489
PAOLA A. TRUJILLO	63.558.623
LEYNIS PIZARRO S.	37.878.949

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	NORMA C. VILLAMIZAR QUINTERO	37.555.630
--------	------------------------------	------------



08366

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

INES HERNANDEZ SEPULVEDA	37.877.747
JORGE EDWIN RODRIGUEZ	1.098.623.665
ENRIQUE VILLAMIZAR	91.155.776

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: ^{W.R.}Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 08365 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

14 JUN 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 601 otorgada por la resolución No.05484 del 19 de marzo de 2015 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0347 de 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	HERNANDO JAIMES B.	91.107.707
VICEPRESIDENTE	RODOLFO ROMERO LEON	5.633.885
TESORERO	JORGE LUIS SALON R.	1.101.200.668
SECRETARIA	LISSETH C. MARTINEZ	1.101.205.114

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YENNIT PAOLA BUSTOS PINILLA	1.101.203.515
OBRAS	ALVARO ROSO	86.047.850
EDUCACION	DEISY QUINTANILLA	1.098.732.709
MEDIO AMBIENTE	RAUL RUEDA	91.320.444
DEPORTES	HAILER ALCOCER	91.326.919

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA GLADYS RUIZ	46.363.575
MEIBIS MARIA MARTINEZ	28.337.401
HERIBERTO GUTIERREZ	91.000.373

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	CARLOS CASTRO HERNANDEZ	91.001.716
--------	-------------------------	------------



RESOLUCIÓN	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

HERNANDO JAIMES B.	91.107.707
VICTOR MORANTES	88.250.171
MANUEL VELANDIA	91.004.475
DANIELA MARTINEZ PINTO	1.005.462.122

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.


ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: 
Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 08364 DE 14 JUN 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 459 otorgada por la resolución No.020354 del 13 de diciembre de 2011 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0346 de 03 mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA UNIÓN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	JOSE MARIO RINCÓN	91.000.436
VICEPRESIDENTE	YODAIRIS TAPIA LOPEZ	57.294.323
TESORERO	MIRLEDIS RAMOS LUNA	36.502.653
SECRETARIA	GLORIA Y. LONDOÑO C.	1.042.210.745

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YARLEDIS SIERRA SIERRA	37.575.502
OBRAS	MIRIAM MAYORGA PINTO	37.878.425
EDUCACION	RUBIELA VELASQUEZ D.	37.877.935
MEDIO AMBIENTE	DORALICE CASAS AYALA	63.467.537
DEPORTES	JESUS M. PALACIOS	1.101.203.617

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALBAN JIMENEZ RODRIGUEZ	91.470.426
ARTURO LOPEZ CARREÑO	91.322.006
RUBIELA VELASQUEZ	37.877.935

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	MARIA ALEXI MORENO SILVA	40.380.120
--------	--------------------------	------------



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

JOSE MARIO RINCÓN	91.000.436
JOSEFINA LUGO PICO	37.685.634
FEDERICO SIERRA V.	7.952.122
JOSE DE JESUS CUENTAS V.	8.826.469

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 JUN 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 08367 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.03364 del 22 de noviembre de 1979 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0334 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FRANKLIN SOTO MONCADA	5.784.712
VICEPRESIDENTE	NAPOLEON QUINTERO RUIDIAZ	1.101.200.246
TESORERO	MIGUEL A. GALVIS URIBE	1.101.207.414
SECRETARIA	YENNY VERA BARAJAS	1.101.201.347

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ROCIO LOPEZ RICO	37.877.380
OBRAS	OCTAVIO MEJIA NARVAEZ	85.437.854
DEPORTES	BENJAMIN BECERRA ORTIZ	91.004.631

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JAQUELINE ORTIZ LOPEZ	37.871.206
OMAR J. MEJIA HOYOS	1.101.209.011
ZULY J. GONZALEZ	1.101.200.089

FISCAL	ORLANDO LUQUE RODRIGUEZ	91.001.653
--------	-------------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

FRANKLIN SOTO MONCADA	5.784.712
ANA R. QUINTERO SERRANO	49.650.081
ADRIAN BECERRA ORTIZ	1.101.209.994
PAOLA MIRANDA SANCHEZ	1.101.205.133

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior